

Santiago, diecisiete de octubre de dos mil trece.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1º) Que, a fin de acreditar la existencia del delito materia de la presente investigación, se han reunido en el proceso los siguientes antecedentes:

1) Denuncia, de fojas 1 y siguientes, interpuesta por Alejandro González Poblete, en representación de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación por el delito de secuestro de Artemio Gutiérrez Ávila, detenido el 13 de julio de 1974.

2) Declaración de Patricio Alberto Gutiérrez Ávila, de fojas 4 vuelta, quien señala que su hermano Artemio Gutiérrez Ávila, fue detenido el 13 de julio de 1974, en la Joyería Platinol, por agentes de la DINA.

3) Orden de investigar, de fojas 10, diligenciada por el Departamento "V" Asuntos Internos de la Policía de Investigaciones de Chile; con declaraciones de Patricio Gutiérrez Ávila, Erika Hennings Cepeda, Cristian Van Yurick Altamirano y Osvaldo Romo Mena.

4) Copias autorizadas del Recurso de Amparo N° 1110-74 interpuesto a favor de Artemio Segundo Gutiérrez Ávila y Francisco Leiva Campos, de fojas 134 a 160.

5) Denuncia realizada por don Rosamel Devia Peralta, por el delito de arresto ilegal de Francisco Javier Eduardo Fuentealba Fuentealba, detenido el 13 de Julio de 1974.

6) Oficio N° 31-F-370 del Ministerio del Interior, en el cual informan que Francisco Javier Eduardo Fuentealba Fuentealba, no se encuentra detenido por orden de ese Ministerio, de fojas 193.

7) Oficio N° 3687, de fecha 19 de noviembre de 1975, de fojas 194, en la cual la Fuerza Aérea de Chile, a través de la Dirección de Inteligencia, informa que Francisco Javier Eduardo Fuentealba Fuentealba, no se encuentra detenidos por ese organismo.

8) Oficio N° 2655 del Instituto Médico Legal, en donde informa que Francisco Javier Eduardo Fuentealba Fuentealba, no ha ingresado como fallecido a ese Servicio, a fojas 195.

9) Orden de Investigar de la primera Comisaría Judicial de Santiago, a de fojas 197. Y siguientes.

10) Declaración judicial de Alejandro Trebitsch Spitzer, de fojas 199, quien señala ser dueño del taller de joyería, ubicado en Santo Domingo N° 573. Oficina 33. En el mes de

junio de 1974 llegaron personas de civil, los que se identificaron como funcionarios del Servicio de Inteligencia, los que procedieron a detener a Francisco Fuentealba y a un amigo de éste, los que concurrían su joyería a aprender. Señala que ambos eran amigos de su hijo Enrique.

11) Atestado de Rosamel Devia Peralta, de fojas 202, quien señala no tener noticias de Francisco Javier Eduardo Fuentealba, quien fue detenido el 13 de junio de 1974 en compañía de su amigo Artemio Gutiérrez Ávila, al interior de una joyería en Santo Domingo.

12) Dichos de Georgina del Carmen Ávila Gutiérrez, de fojas 209, en la que manifiesta que el 13 de julio de 1974 su hijo Artemio Gutiérrez junto a su amigo Francisco Fuentealba fueron detenidos por el Servicio de Inteligencia en una joyería ubicada en calle Santo Domingo, se propiedad de un señor de apellido Trevich. Agrega además, que su hijo vivía hacía algún tiempo junto a su amigo.

13) Denuncia realizada por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, presentada por el abogado Alejandro González Poblete, por la detención de Francisco Javier Fuentealba Fuentealba, ocurrida el 13 de julio de 1974, de fojas 233.

14) Parte Policial N° 8343 de la Primera Comisaría Judicial de Santiago Centro, de fojas 241.

15) Antecedentes proporcionados por el Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, respecto de Francisco Javier Eduardo Fuentealba Fuentealba, de fojas 291.

16) Informe Policial N° 451, del Departamento "V" Asuntos Internos, de la Policía de Investigaciones de Chile, de fojas 319 y siguientes, al que se acompañan declaraciones juradas de Cristián Esteban Van Yurick Altamirano (305) y Ericka Hennings Cepeda (316).

17) Versión de Cristián Esteban Van Yurick Altamirano, de fojas 339, quien narra haber sido detenido el 12 de julio de 1974, por agentes de la DINA, entre los que se encontraban Krassnoff, Romo y Basclay Zapata reyes y es llevado al cuartel de Londres 38 en donde es interrogado por Krassnoff y Osvaldo Romo interrogatorio referido a su actividad como mirista. En relación a **Artemio Gutiérrez Ávila** señala que lo recuerda en Londres 38, en una oportunidad que estuvieron en una pieza sentados conversando, fueron torturados juntos,

a él le decían el “Bototo”, fueron torturados por Romo y Krassnoff. En cuanto a **Francisco Fuentealba Fuentealba**, lo recuerdo en Londres 38, era joyero, esto debe haber sido a fines de Julio de 1974, lo vi en la misma pieza grande. A fojas 2954, vuelve a referirse a las víctimas, señalando respecto de “...**Francisco Fuentealba Fuentealba**, los conocía desde el año 1972 aproximadamente ya que el pertenecía al GPM 1 que era una parte de la organización del MIR y pertenecía algunas de la unidades o talleres de logísticas militar del partido, en este período no trabajamos juntos, pero si teníamos vinculaciones orgánicas dentro de la unidad, yo era parte de la jefatura del GPM 1 junto a “Abel” Jorge Espinoza Mendez y teníamos reuniones de reestructuración después del Golpe Militar. “Abel” fue unos de los primeros en ser detenidos, cosa de la cual nos enteramos porque éste no llega a un punto acordado. Después de ser yo detenido el 12 de julio de 1974 por documentación acerca de las actividades del partido que a mí me es encontrada en mi domicilio fue detenido Francisco junto a Artemio Gutiérrez. Ellos trabajaban en una joyería en el centro de Santiago, en calle Mac-Iver, no recuerdo bien, esta Joyeria fue usada muy pocas veces como “buzón” ya que ahí se dejaban recados o sobres con Artemio o Francisco a otros integrantes del partido. Yo estando detenido fui llevado por Miguel Krassnoff y su grupo Halcón 1, esto es Osvaldo Romo, Basclay Zapata, “El Cara de Santo”, “El rucio” que era un agente de unos 20 a 25 años que también hacía las labores de chofer o otras de apoyo operativo. En esta detención participaron dos o tres camionetas con agentes de la DINA y yo indiqué la joyería y ellos me llevaron de vuelta a la camioneta en la cual me trasladaban y los agentes procedieron a la detención de Francisco y Artemio los que fueron subidos a otra camioneta y todos fuimos trasladados hasta Londres 38. Estando detenidos en este recinto tuve oportunidad de hablar con Artemio quien se encontraba muy preocupado por la situación, en algún momento tratamos de enfrentar los interrogatorios que se venían, tratamos de ponernos de acuerdo en nuestro dichos y cuál era el cuadro que debíamos enfrentar en ese momento, teniendo en cuenta que ya estaba detenido “Abel”, estas conversaciones fueron muy breves ya que aprovechábamos los momentos en que nos cambiaban de lugar dentro de la pieza grande semi circular en la cual nos

encontrábamos en Londres 38 y en otras oportunidades en que los guardias no se dieran cuenta, pero estas conversaciones se producían por segundo o minutos muy breves. NO recuerdo haber conversado con Francisco. No recuerdo cómo o cuando ellos son sacados de Londres 38, como tampoco recuerdo haberlos visto en otros cuarteles en donde permanecí detenido. **Abundio Contreras Gonzalez**, Lo vi en Londres 38 estando detenido, el se encontraba vinculado a Francisco Fuentealba y Artemio Gutiérrez, también era integrante del GPM 1 y durante el 11 de septiembre realizamos algunas labores ese día. Después se producen varias reestructuraciones al interior de los GPM y dejó de tener contacto con él antes del período en el cual soy detenido, por lo que desconozco los detalles acerca de su detención, si sé que está relacionado directamente con Artemio y Francisco Fuentealba. Desconozco cuando es sacado del cuartel. **Artemio Segundo Gutiérrez Avila**, lo conocí en el año 1972 aproximadamente el pertenecía al GPM 1 en donde realizaba labores junto Cristian Mayol, "Nicolás", "Abel" Jorge Espinoza Méndez, "Emilio" no recuerdo su nombre, "Joel", en algún momento estuvo "La flaca Alejandra" se realizaban labores con el sector Sur de Santiago, en San Miguel, La Granja, Buin y Paine con unidades campesinas de ese sector. Con Artemio estuvimos el día del Golpe Militar y comenzamos a trabajar en la clandestinidad. Como antes señalé él trabajaba junto a Francisco Fuentealba en una joyería del centro de Santiago y respecto a su detención me remito a los antes señalado..."

18) Versión de Erika Cecilia Hennings Cepeda, de fojas 346, 477 y 534, detenida el 31 de julio de 1974, y llevada la cuartel de Londres 38. En este lugar pudo presenciar como su cónyuge Alfonso Chanfreau Oyarce era torturado por Miguel Krassnoff, Osvaldo Romo, Marcelo Moren Brito, Basclay Zapata, Ricardo Lawrence y Gerardo Godoy, además de estar presente el equipo de interrogadores. Las torturas que pudo presenciar fueron golpes de pie y puño en diferentes partes del cuerpo como la aplicación de corriente eléctrica. También señala haber tomado contacto en este recinto como detenido a **Artemio Gutiérrez Ávila**, del cual le consta su presencia porque a diario se les pasaba lista con su nombre y dos apellidos, además los nombraban cuando los llamaban a interrogatorio.

19) Oficio N° 16083 del Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile, en el cual se informa que Artemio Segundo Gutiérrez Ávila y Francisco Javier Eduardo Fuentealba Fuentealba, no registran salidas fuera del territorio nacional.

20) Copia autorizada del Parte Policial N° 219 del Departamento V “Asuntos Internos” de la Policía de Investigaciones, de fojas 360, en el cual se informa acerca de los cuarteles clandestinos de detención que funcionaron bajo el mando de Dirección de Inteligencia Nacional, mencionando al “Cuartel Yucatán” que se ubicaba en calle Londres 38, comuna de Santiago, funcionó desde fines de diciembre de 1973 hasta septiembre de 1974. Este cuartel fue utilizado por la agrupación Caupolicán, al mando del Mayor Marcelo Moren Brito, la que estaba integrada por los grupos de trabajo “Halcón” a cargo del Teniente de Ejército Miguel Krassnoff Martchenko.

21) Oficio 3515 del Servicio de Registro Civil e Identificación, en el cual se remite extracto de filiación y antecedentes de Artemio Segundo Gutiérrez Ávila, de fojas 370.

22) Antecedentes remitidos por el Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, de fojas 372, relativos a la víctima Artemio Gutiérrez Ávila.

23) Antecedentes proporcionados por el Programa Ley 19.123 del Ministerio del Interior, de fojas 375 y siguientes, respecto de Artemio Gutiérrez Ávila.

24) Extracto de Filiación y Antecedentes de Francisco Javier Eduardo Fuentealba Fuentealba, remitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fojas 406.

25) Copias autorizadas de declaración judicial de Luz Arce Sandoval de fojas 414, 417, 419, 427, 433, 446 y siguientes.

26) Copias autorizadas de declaraciones de Marcia Alejandra Evelyn Merino Vega, de fojas 454 y siguientes.

26) Declaración policial de María Teresa Urrutia Asenjo, de fojas 537.

27) Copia autorizada del Informe Policial N° 333 del Departamento V “Asuntos Internos” de Policía de Investigaciones de Chile, de fojas 553, de 14 de julio de 2003, del Departamento V, “Asuntos Internos” de la Policía de Investigaciones de Chile, relativo a la dependencia orgánica de la DINA, su estructura y organización, sus brigadas y

recintos de detención, entre ellos Londres 38 o “Yucatán” cuyos jefes fueron Marcelo Moren, Ciro Torr , Miguel Krassnoff, Manuel Castillo, Gerardo Urrich y Eduardo Neckelman. A fojas 679 y siguientes, se agrega el Parte N 147 del mismo Departamento de Investigaciones relativo a un organigrama del personal de la DINA que trabajaba en Londres N 38, en julio de 1974, cuartel que depend  del comandante de la Brigada de Inteligencia Metropolitana Mayor C sar Manr quez; se se ala que el cuartel era utilizado por la Agrupaci n “Caupolic n” al mando del Mayor Marcelo Moren. Detalla los equipos de trabajo del Grupo “Halc n”, “ guila”, “C ndor” y “Tuc n”.

28) Copia autorizada declaraci n judicial de Rinoldo Alismer Rodr guez Hern ndez, de fojas 567.

29) Testimonio de Berta del Tr nsito Valdebenito Mendoza, de fojas 572.

30) Copias autorizadas del informe pericial fotogr fico N  106 de 28 de julio de 2000, del Laboratorio de Criminal stica de la Polic a de Investigaciones de Chile, relativa al inmueble de Londres 38, de fojas 589. A fojas 620 se agregan copias de Informe Pericial Planim trico N  86/2000; 86-A/2000 y 86-B/2000 del mismo Laboratorio.

31) Copias autorizadas de informes periciales del Departamento de Criminal stica de Carabineros sobre el mismo inmueble N  1208-01 del Labocar, respecto del inmueble ubicado en calle Londres 38.

32) Dichos de Sergio Enrique Guti rrez  vila, de fojas 693. A fojas 744 ratifica sus dichos y querella presentada.

33) Querella criminal presentada por Sergio Guti rrez  vila, por los delitos de secuestro calificado, aplicaci n de torturas y rigor innecesario, asociaci n il cita genocida y de todos los delitos conexos que la investigaci n determinare, cometidos en la persona de Artemio Segundo Guti rrez  vila, joyero de 23 a os, en contra de Augusto Jos  Ram n Pinochet Ugarte, Juan Manuel Contreras Sep lveda, Miguel Krassnoff Martchenko, Marcelo Luis Manuel Moren Brito, Osvaldo Romo Mena, Basclay Humberto Zapata reyes y C sar Ra l Benvides Escobar, de fojas 726 y siguientes.

34) Versi n de Claudio Antonio Herrera Sanhueza, de fojas 746. Detenido el 13 de agosto de 1974 y llevado a la Villa Grimaldi y luego al cuartel de Londres 38, en donde permaneci  cerca de seis d as, tiempo durante el cual

escuchó nombrar a **Artemio Gutiérrez Ávila**, como detenido en ese lugar.

35) Atestado de Miguel Ángel Rebolledo González de fojas 763 y siguientes. Ratifica a fojas 2050, manifestando respecto de **Artemio Gutiérrez Ávila**, lo recuerda como detenido, al parecer el pertenecía al GPM 1. A fojas 2144, reitera "... En relación a la fotografía que en este acto se me exhibe y que corresponde a **Artemio Gutiérrez Ávila**, puedo decir que efectivamente corresponde a la persona que yo ví en Londres 38, quien se encontraba sentado en la fila trasera a la cual yo estaba y éste estaba sentado junto a Cristian Van Yurick. Además estoy seguro ya que en algunas oportunidades nos llamaban por el nombre de cada uno y recuerdo que mencionaban a Artemio, y como éste no es un nombre común siempre lo recordé..."

36) Acta de Inspección Personal, de fojas 772 y siguientes, realizada por el Ministro en Visita Extraordinaria, don Servando Jordán López, al inmueble de Londres N°38, en la que constata que en la planta baja existe un hall embaldosado; un garaje con un pozo; cuatro dependencias amplias. En el segundo piso se advierte cinco habitaciones y dos baños, los sanitarios se encuentran con excrementos. En el entrepiso se observan dos habitaciones; en una existe un sommier con malla metálica, hay pedazos de cartón, "*algunos presentan vestigios al parecer de sangre humana*"; en el muro sur hay un cable eléctrico colgado de un metro de largo y no corresponde al resto de la instalación de esa pieza que está incorporada en tubos metálicos. Sobre el segundo piso hay una terraza. En las dos hojas del portón de entrada al edificio hay sendos números 38 escritos con tiza.

37) Antecedentes remitidos de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos del Ministerio de Educación con información relativa a Artemio Gutiérrez Ávila de fojas 809 y siguientes y de Francisco Fuentealba Fuentealba, de fojas 828 y siguientes.

38) Copia autorizada de declaración judicial prestada por Mario Aurelio Peña Calderón, de fojas 1072, 1524.

39) Declaración policial de Margarita Magdalena Gutiérrez Ávila, de fojas 1478, quien señala que su hermano Artemio Gutiérrez Ávila fue detenido el 13 de julio de 1974, en su lugar de trabajo Joyería Platinol, ubicada en calle Santo Domingo, comuna de Santiago, recuerda que el día de la

detención había acordado juntarse con su hermano, por lo que lo llamó a la joyería y la secretaria de ésta le informó que Artemio había sido detenido en horas de la tarde por tres individuos que no se identificaron, lo que también detuvieron a Francisco Fuentealba. Ratifica su declaración a fojas 1492.

40) Informe Policial N° 1445 de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales de Derechos Humanos, a fojas 1516, en la cual se acompaña entrevista realizada a Enrique Lincol Trebitsch Golfard.

41) Querrela criminal interpuesta por Pablo Contreras Guzmán, Héctor Miguel Contreras González y Julia Amelia Contreras González, los delitos de secuestro, asociación ilícita genocida, privación ilegítima de libertad y de aplicación de tormentos, en contra de Manuel Contreras Sepúlveda, Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata Reyes, Ricardo Lawrence Mires, Marcelo Moren Brito y Gerardo Godoy García, cometidos en la persona de Abundio Alejandro Contreras González, de fojas 1530, detenido el 14 de julio de 1974, en horas de la mañana, por 5 agentes de la DINA armados que irrumpieron en su domicilio.

42) Declaración de José Raúl Jiménez Mol, de fojas 1569.

43) Antecedentes proporcionados por el Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, relativos a Abundio Contreras González, de fojas 1572.

44) Oficio N° 15005 del Departamento de Control de Fronteras, de la Policía de Investigaciones, de fojas 1576, en el cual informan que Abundio Contreras González, no registra anotaciones de viajes fuera del territorio nacional, a contar del 01 de julio de 1974.

45) Oficio N° 1486 del Servicio de Registro Civil e Identificación, remitiendo extracto de filiación y antecedentes de Abundio Contreras González, de fojas 1583.

46) Testimonio de Sonia del Carmen Pérez Martínez, de fojas 1585, quien manifiesta haber tenido una relación sentimental con Artemio Gutiérrez Ávila, desde el año 1973 hasta mediados de julio de 1974, fecha en la cual es detenido, no volviendo a tener noticias de su paradero.

47) Antecedentes remitidos por el Programa Continuación Ley 19.123 del Ministerio del Interior, informando acerca de Abundio Contreras González, de fojas 1604, acompañándose copias de declaraciones juradas prestadas por:

a) Graciela Scarlett Mathieu Loguercio (1616), quien señala haber sido detenida el 15 de julio de 1974, en su paso por Londres 38 Recuerda entre otros detenidos a **Abundio Contreras González**, alias “Pablo” quien en una oportunidad le prestó pasta de dientes, era un sujeto amable. Fueron trasladados ambos al cuartel de Cuatro almos cuando eran trasladados éste le dijo “soy Pablo me llamo Abundio contreras González”, nombre que nunca ha olvidado.

b) Tamara Valdés Valenzuela y Natacha Valdés Valenzuela (1624), las que manifiestan haber sido detenidas y llevadas al cuartel de Londres 38 en donde fueron torturadas y mantenidas en una habitación con cerca de 70 a 90 personas en una habitación infecta, sin aire ni luz natural, sin alimentación y escuchando día y noche cuenado las torturaban a ellas o las otras personas que allí se encontraban. Había hombres, mujeres y niños. Recuerdan entre los detenidos que vieron en este recinto a **Abundio Contreras González**.

c) Cristián Esteban Van Yurick Altamirano (1624).

48) Versión de Pablo Alejandro Contreras Guzmán, de fojas 1647).

49) Informe Policial N° 2037 y N° 95 de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, de fojas 1652 y 1666, respectivamente, obteniendo como resultado de la investigación respecto del secuestro y posterior desaparición de Abundio Alejandro Contreras González, que a la fecha de ocurridos los hechos investigados, el 14 de julio de 1974, el grupo de agentes que se dedicaba a la represión y detención de personas integrantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario, MIR, se encontraba a cargo del Capitán de Ejército Miguel Krassnoff Martchenko, e integrado por Osvaldo Romo Mena, el Sargento de Carabineros Tulio Pereira (fallecido) y Basclay Zapata Reyes. Los detenidos una vez trasladados hasta el centro de detención Londres 38, quedaban bajo custodia y responsabilidad del Capitán de Ejército Miguel Krassnoff Martchenko.

50) Copias autorizadas de la causa rol N° 22.888 del ex 3° Juzgado del Crimen de Santiago, seguida por el secuestro de Abundio Contreras, proporcionadas por el Arzobispado de Santiago, Fundación documentación y archivo de la Vicaría de la Solidaridad, de fojas 1738 y siguientes.

51) Declaraciones de Juan Evaristo Duarte Gallegos, de fojas 1940, 1942, 1945, 1952 y 1962.

52) Atestados de Nelson Aquiles Ortiz Vignolo, de fojas 1977, 1981, 1986 y 1990, suboficial Mayor de Carabineros, destinado a la DINA a fines del año 1973, cumplió labores de investigación en la agrupación a cargo de Ciro Torr . Se ala que el jefe del cuartel Londres 38 era Marcelo Moren Brito.

53) Versi n de Hern n Patricio Valenzuela Salas de fojas 2078 y 2085.

54) Testimonio de Mario Bernardo Guti rrez  vila, de fojas 2107, se ala que su hermano *“...a trav s de su amigo Francisco Fuentealba se integr  al Movimiento de Izquierda Revolucionario MIR...Artemio usaba un nombre pol tico “Gustavo” y Francisco usaba el de “Renato”...Despu s del Golpe Militar, en septiembre de 1973, se desintegr  pr cticamente el MIR y Artemio perdi  todo tipo de contactos con otros integrantes, por lo que  l se dedico completamente al trabajo,  l era artesano en plata y oro, el cual lo desempe aba en una Joyer a ubicada en el centro de Santiago, en calle Santo Domingo 573 al llegar a calle Miraflores, de propiedad de Enrique Trevich, trabajaba junto a Francisco Fuentealba... El d a en que Artemio y Francisco desaparecen, ambos salieron de nuestra casa en la comuna de La Granja, esto es el 13 de julio, con destino a la Joyer a Platinol, lugar donde trabajaban. Pero ninguno de los dos regres , por lo que me preocup , pero dej  pasar cuatro d as aproximadamente y como no hab a tenido ning n contacto con mi hermano, decid  ir hasta la joyer a para saber acerca de Artemio... Al llegar al edificio en donde se ubicaba la joyer a me encontr  con el due o de  sta y don Enrique me dijo que Artemio hab a sido detenido junto a Francisco, adem s de se alarme que hab a sido presionado por efectivos de la DINA para integrar a uno de sus agentes al trabajo de la joyer a con la finalidad de detener a mi hermano y a su amigo Francisco... Por lo que ese d a me hizo salir por una parte posterior del edificio, para que yo no fuera a ser detenido y me dijo que no fuera m s hasta ese lugar...”*. Nunca volvi  a tener noticias de su hermano.

55) Oficio remitido por el Arzobispado de Santiago, Fundaci n Documentaci n y Archivo de la Vicar a de la Solidaridad, acompa ando las fichas antropom rficas de

Francisco Fuentealba Fuentealba (2127) y Artemio Gutiérrez Ávila (2130).

56) Testimonio de Jorge Jaime Flores Durán, de fojas 2138, detenido el 13 de julio de 1974, en la vía pública, en el sector de Gran Avenida, por alrededor de 20 personas, posteriormente es llevado al cuartel de Londres 38, en donde es interrogado en el segundo piso del cuartel, participando en las sesiones de interrogatorio y tortura Marcelo Moren Brito, Osvaldo Romo, Lauriani y Miguel Krassnoff. Manifiesta que la tortura era física y psicológica.

57) Dichos de Humberto Antonio Rodríguez Castro, de fojas 2142.

58) Versión de Elena Adela Calderón García, de fojas 2171, detenida en el mes de julio de 1974 y trasladada hasta el recinto de Londres 38, en donde permanece cerca de dos semanas, tiempo que también fue interrogada y torturada, siempre vendada. Respecto de **Artemio Gutiérrez Ávila, Abundio Contreras González y Francisco Fuentealba Fuentealba**, señala que recuerda sus apellidos cuando pasaban lista en el cuartel de Londres 38.

59) Deposition de Antonio Nemesio Osorio Olivares, de fojas 2182, quien señala haber sido detenido a mediados del mes de julio del 1974, y llevado al cuartel de Londres 38, en donde es interrogado y torturado. Señala que entre los detenidos que escuchó nombrar están dos jóvenes del MIR que eran joyeros.

60) Atestado de David Abraham Cuevas Sharim, de fojas 2203, detenido en el mes mayo de 1974, y llevado al cuartel Londres 38, estando allí pudo saber acerca de la detención de dos jóvenes joyeros que los detuvieron al interior de una joyería. Recuerda el nombre de Artemio Gutiérrez Ávila, el que se encontraba en Londres 38 y fue detenido junto a otro joven.

61) Declaración judicial de Ricardo Manuel Pizarro Pacheco, de fojas 2341, para el año 1974 era militante del MIR, fue detenido el 15 de junio de 1974 por Osvaldo Romo y Basclay Zapata, los que movilizaban en una camioneta C-10 cubierta con lona y el trasladado al recinto de Londres 38. En este lugar fue interrogado por Osvaldo Romo, Basclay zapata y Marcelo Moren Brito.

62) Versión de Alfredo Orlando Moya Tejeda, de fojas 2346. Funcionario de la armada de Chile, destinado a la DINA,

cumpliendo labores de ayudante guardia y custodia de detenidos, en el cuartel de Londres 38. Recuerda como jefe de recinto a Marcelo Moren Brito y como oficial del lugar a Miguel Krassnoff. Señala que los detenidos eran llevados por los grupos operativos y se mantenían en una pieza grande vendados y esposados. Había hombres y mujeres.

63) Testimonio de Raúl Alberto Iturra Muñoz, de fojas 2377, detenido que permaneció detenido en el mes de enero de 1974 y llevado al Campo de Prisioneros de Tejas Verdes, en donde estuvo hasta el mes de julio de ese año y es trasladado al centro de detención de Cuatro Alamos, quedando asignado a la pieza 13 de ese recinto. Consultado por **Francisco Fuentealba Fuentealba**, señala, “...por la foto que en este acto se me exhibe de él, puedo señalar que lo recuerdo en Cuatro Alamos, pero no podría precisar el tiempo...”.

64) Atestado de Juan Rayo del Saldias Valdes, de fojas 2422.

65) Dichos de Manuel Gregorio Chirinos Ramírez, de fojas 2432.

66) Deposition de Edinson Antonio Fernández Sanhueza, de fojas 2439.

67) Aseveraciones de Sergio Atriz Burgos Vidal, de fojas 2632, funcionario de la Armada de Chile, destinado a cumplir labores a la DINA, en el cuartel de Londres 38.

68) Declaración de Gerardo Ernesto Urrich González, de fojas 2686, 2703.

69) Dichos de Ricardo Victor Lawrence Mires, de fojas 2713.

70) Atestado de Manuel Andrés Carevic Cubillos, de fojas 2753 y 2756.

71) Versión de Gerardo Ernesto Godoy García, de fojas 2781.

72) deposición de Ciro Ernesto Torrè Sáez, de fojas 2803 y 2829.

73) Declaración de Adolfo Valentín Demanet Muñoz, de fojas 2837. Conscripto de ejército, que ingresó a cumplir con su servicio militar durante el año 1973, a fines de ese año fue destinado a realizar un curso de inteligencia al regimiento de Tejas Verdes, en donde es informado que pasaría a integrar la Dirección de Inteligencia Nacional DINA. Después de finalizado el curso es asignado a cumplir labores al recinto de Londres 38. Señala que el cuartel Londres 38 era una casa de dos pisos, un lugar tétrico. Se ingresaba por un portón, a mano izquierda había dos piezas, en una de ellas había

personal de carabineros y en la otra personas detenidas. Manifiesta que sabía que se realizaban interrogatorios en el segundo piso del cuartel y para esto se ocupaba un baño en el que había una tina de baño enlozada antigua con patas tipos “patas de león”, pero nunca participó de estos.

74) Atestado de Jorge Arturo Leyton Mella, de fojas 2846, quien señala que para fines del año 1973, ingresó a la Fuerza Aérea de Chile, con la finalidad de cumplir con su servicio militar. Fue destinado a la localidad de la Rocas de Santo domingo a realizar un curso de inteligencia, que tuvo una duración de dos semanas, posteriormente es enviado a Santiago, en donde le asignan cumplir labores en el cuartel de Londres 38, cuyo jefe señala era el Comandante de Ejército Marcelo Moren Brito. También recuerda al oficial de ejército Miguel Krassnoff, quien cumplía labores operativas al interior del cuartel. Señala que “... El cuartel de Londres era una casa de dos pisos y una azotea. Desde la entrada había un portón por donde ingresaban los vehículos y en este mismo estacionamiento estaba la guardia del cuartel, hacía el lado izquierdo uno ingresaba debía subir unos peldaños había un hall grande, detrás de este hall había una habitación grande donde se mantenía a los detenidos, también detrás de donde se ubicaba la guardia había un espacio (como bodega) a donde se dejaban detenidos, ahí mismo se ubicaba un baño pequeño que era utilizado por los detenidos. En el hall había una escala que accedía al segundo piso...Este cuartel era muy oscuro, estaba lleno de ratones...En el segundo piso tenía oficina Moren, era una oficina grande que daba hacía la calle Londres...En el cuartel había una oficina en un entre piso las que era utilizada para interrogar a los detenidos. Recuerdo al Troglo y a Romo como agentes que interrogaban a los detenidos del lugar y muchas veces estos interrogaban en donde fuera a las personas... Los detenidos se mantenían con la vista vendada, amarrados, había sillas para que estos permanecieran sentados, para dormir se tiraban al suelo, no tenían nada para cubrirse. Había hombres y mujeres los que se encontraban moralmente deterioradas, agotados por falta de alimentación, estaban en una situación deplorable, después de los interrogatorios llegaban muy mal, en oportunidades nos decían los agentes que habían interrogado a la persona que no les diéramos agua, por lo que yo les mojaba sus labios con saliva...Entre los métodos

que tenían los interrogadores para someter a tortura a los detenidos tenían una cama antigua de huincha que llamaban “la parilla” había una ubicada en el segundo piso del lugar, subiendo por la escala que antes mencioné a mano derecha, la segunda oficina. También estaba el “saco mojado” que golpeaban a las personas con un saco mojado para que no quedaran con marcas...Los interrogatorios eran realizados por funcionarios de los grupos operativos. No recuerdo en el cuartel de Londres 38 a personal de la policía de investigaciones.

75) Dichos de Armando Segundo Cofré Correa, de fojas 2856, funcionario de Carabineros de Chile, destinado a fines del año 1973 a cumplir funciones a la dirección de Inteligencia Nacional DINA, llegando al Regimiento de Tejas Verdes, en donde son recibidos por Manuel Contreras, quien les da la bienvenida y son llevados a la localidad de Las Rocas de Santo Domingo a realizar un curso de inteligencia, posteriormente es asignado al cuartel de Londres 38, cuyo jefe era Marcelo Moren Brito.

76) Dichos de José Stalin Muñoz Leal, de fojas 2865.

77) Atestado de Luis Salvador Villarroel Gutiérrez, de fojas 2876, funcionario de carabineros, destinado a la DINA, cumpliendo funciones en el cuartel de Londres 38, cuyo jefe directo fue Ricardo Lawrence ya que quedé encasillado en la agrupación Águila, esta agrupación la conformábamos alrededor de 20 funcionarios. La agrupación dependía de la Brigada Caupolicán cuyo jefe era Marcelo Moren Brito.

78) Deposition de José Dohori Hormazábal Rodríguez, de fojas 2883.

79) Versión de Juan Gualberto Guzmán Guzmán, de fojas 2895.

80) Declaración de Roberto Hernán Rodríguez Manquel, de fojas 2902.

81) Versión de Lorenzo Antonio Palma Rodríguez, de fojas 2912 quien cumplía su servicio militar en Punta Arenas y fue enviado a Tejas Verdes, en este lugar estaba el Oficial Manuel Contreras, el que explicó que darían unas charlas sobre Inteligencia y les amenazó “**el que traiciona, muere**”; posteriormente es enviado al cuartel de Londres 38, cuyo jefe era el Oficial Urrich, también se veía a Krassnoff a cargo de una agrupación y a Moren.

82) Testimonio de Silvia Rosa Vergara Rifo, de fojas 2929.

83) Declaración de Enrique Julio Arce Sandoval, de fojas 3005.

84) Testimonio de Manuel Jorge Avendaño Silva, de fojas 3055.

85) Versión de Andrés Segundo Rivera Neveu, de fojas 3062. Detenido el día 30 de julio de 1974 siendo ingresado a una casa ubicada cerca de la Iglesia San Francisco, posteriormente supe que era Londres 38. Ahí es dejado en una especie de sala común donde había más personas detenidas, había hombres y mujeres, los que permanecían sentados preferentemente. En este recinto es sometido a todo tipo de interrogatorio acompañado de sesiones de torturas. Sus interrogatorios se dirigían a saber acerca de armas y si conocía más gente dentro de su partido con cierta información y querían que entregara nombres de personas y así él podría obtener su libertad. Respecto a las víctimas de autos, puede señalar que solo recuerda haber escuchado el nombre de **Artemio Segundo Gutiérrez Ávila**, en el recinto de Londres 38.

86) Testimonio de Nelly Patricia Barceló Amado, de fojas 3072, detenida el 24 de julio de 1974, y recluida en el centro de detención de Londres 38, lugar en donde tuvo oportunidad de escuchar el nombre de **Abundio Contreras González** como detenido.

87) Antecedentes proporcionados por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, relativos a Artemio Gutiérrez Ávila (3124), Abundio Contreras González (3165) y Francisco Fuentealba Fuentealba (3203).

2º) Que los antecedentes precedentemente reseñados por reunir los requisitos del artículo 488 del Código de Procedimiento Penal, constituyen un conjunto de presunciones judiciales que permiten tener por justificados los siguientes hechos:

a) Que Londres 38 era un recinto secreto de detención y tortura estaba ubicado en el centro de Santiago, funcionó desde fines de 1973 y hasta aproximadamente hasta los últimos días de Septiembre de 1974, llegó a tener hasta unos sesenta detenidos los que permanecían con la vista vendada reunidos en una amplia sala que en el día tenía sillas y en la noche colchonetas. Desde esa sala común los detenidos eran sacados continuamente a otras dependencias

para ser interrogados y torturados así como para ser llevados a realizar otras detenciones.

b) Que **Artemio Segundo Gutiérrez Ávila**, 23 años, joyero, soltero, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR, fue detenido conjuntamente con **Francisco Javier Eduardo Fuentealba Fuentealba**, 26 años, joyero, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR, por agentes de la DINA, mientras se encontraban en la joyería "Platinol" ubicada en calle Santo domingo N° 573. Departamento 33, comuna de Santiago, para ser llevados al centro de detención clandestino conocido como "Londres 38" donde fueron vistos por testigos, perdiéndose todo rastro verosímil a su respecto hasta la fecha, sin que hayan tomado contacto con sus familiares, ni realizado gestiones ante organismos del Estado, sin registrar entradas o salidas del país, sin que tampoco conste su defunción;

c) Que **Abundio Alejandro Contreras Gonzalez**, 28 años de edad, casado, padre de dos hijos. Trabajaba en la Corporación de Reforma Agraria (CORA) y militante del MIR. Fue detenido el día 14 de julio de 1974 en la casa de su padre por efectivos de la Dirección de Inteligencia Nacional. Fue visto en Londres 38 y en Cuatro Alamos por diversos testigos, y desde allí se pierde todo rastro de él hasta la fecha, sin que él haya tomado contacto con sus familiares, ni realizado gestiones ante organismos del Estado, sin registrar entradas o salidas del país, sin que conste, tampoco, su defunción;

3°) Que, estos hechos son constitutivos del delito de secuestro que contempla el artículo 141 incisos 1° y 4° del Código Penal y se califica por el tiempo en que se prolongó la acción, o sea, más de 90 días y por las consecuencias de la misma, resultando un grave daño en la persona o intereses de los ofendidos; dicho delito a la época de ocurrencia de los hechos se sancionaba en el referido precepto penal si el encierro o detención se prolongaba por mas de 90 días, o si de ellos resultare un daño grave en la persona o intereses de los afectados, situación que ocurre en autos, pues aun se desconoce el paradero de **ARTEMIO SEGUNDO GUTIERREZ AVILA, FRANCISCO FUENTEALBA FUENTEALBA y ABUNDIO CONTRERAS GONZÁLEZ**, al encontrarse establecido en la causa que las víctimas antes

mencionadas fueron retenidas contra su voluntad a partir del 13 y 14 de Julio de 1974, privándoles de su libertad de desplazamiento, prolongándose esta situación hasta el día de hoy al ignorarse el paradero de estos.

4º) Que de estos mismos antecedentes, no obstante las propias declaraciones de inculpados **JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA**, de fojas 1160 y 2645 y siguientes, **MIGUEL KRASSNOFF MARTCHENKO**, de fojas 1245 y 2661 y siguientes, **MARCELO LUIS MOREN BRITO**, de fojas 1340 y 2677 y siguientes, y **BASCLAY HUMBERTO ZAPATA REYES**, de fojas 1794 y 1121; se desprenden presunciones fundadas de responsabilidad, para estimar que a éstos les ha correspondido participación culpable en calidad de autores en los delitos referidos en los acápites I y II descritos precedentemente.

Y vistos, además, lo dispuesto en los artículos 274 y 276 del Código de Procedimiento Penal, se declara que se somete a proceso a **JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA; MIGUEL KRASSNOFF MARTCHENKO; y MARCELO LUIS MOREN BRITO**, en calidad de autores del delito de **SECUESTRO CALIFICADO** previsto y sancionado en el artículo 141 incisos 1º y 4º del Código Penal en la persona de **ARTEMIO SEGUNDO GUTIERREZ AVILA**, a contar del 13 de Julio de 1974, de **FRANCISCO JAVIER EDUARDO FUENTEALBA FUENTEALBA**, a contar del 13 de julio de 1974 y de **ABUNDIO CONTRERAS GONZÁLEZ**, a contar del 14 de julio de 1974; y , se somete a proceso a **BASCLAY HUMBERTO ZAPATA REYES**, en calidad de autor del delito de **SECUESTRO CALIFICADO** previsto y sancionado en el artículo 141 incisos 1º y 4º del Código Penal en la persona de **FRANCISCO JAVIER EDUARDO FUENTEALBA FUENTEALBA**, a contar del 13 de julio de 1974 y de **ABUNDIO CONTRERAS GONZÁLEZ**, a contar del 14 de julio de 1974.

Por no reunirse los requisitos que exige el artículo 380 del Código de Procedimiento Penal, no se decreta el embargo a que se refiere dicha disposición legal.

Practíquense las notificaciones designaciones legales y prontuaríese a los encausados en su oportunidad.

Dése orden de ingreso en calidad de procesados a los encausados.

Encontrándose los procesados Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, Miguel Krassnoff Martchenko , Marcelo Moren Brito y Basclay Zapata Reyes, cumpliendo condenas en el Centro de Cumplimiento Penitenciario "Punta Peuco", según consta en el cuaderno denominado "Miguel Ángel Sandoval Rodríguez", constitúyase don Iván Pavéz Flores, como Secretario Ah-doc, en dicho establecimiento, a objeto de notificarles la presente resolución.

Rol 2182-1998

"Londres 38"

(Artemio Gutiérrez Ávila y otros)

**RESOLVIÓ DON LEOPOLDO LLANOS SAGRISTÁ,
MINISTRO DE FUERO.**

**En Santiago, a diecisiete de octubre de dos mil trece,
notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.**